



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución M.E. N° 776/2025 y su similar rectificativa N° 788/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley provincial N° 1580 y el decreto provincial N° 10/2025 se aprueban los créditos presupuestarios, y la estimación de recursos y fuentes financieras de la Administración Pública provincial, para el presente Ejercicio a nivel de partida principal.

Que mediante la resolución F.E. N° 01/2025 se constituye el presupuesto analítico de erogaciones y recursos, a nivel subparcial, de la Fiscalía de Estado, autorizados mediante la ley y el decreto indicados en el párrafo precedente.

Que mediante nota F.E. N° 221/2025 se solicitó al Ministro de Economía los montos remanentes requeridos mediante nota F.E. N° 91/2025, a fin de incrementar el total de las erogaciones asignadas en virtud de los hechos y disquisiciones vertidos en las mismas, que hicieron necesario recomponer los valores originalmente calculados; como así también la correspondiente contrapartida de recursos.

Que mediante la resolución del visto se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2025, de acuerdo a los anexo I y II que forman parte integrante de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/1992 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 26.400.000.-) a las partidas de recursos existentes, las que quedarán conformadas de acuerdo a las modificaciones detalladas en el Anexo I de la presente; ello en virtud de lo establecido en resolución M.E. N° 776/2025 y su similar rectificativa N° 788/2025.

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado mediante el incremento de los créditos a las partidas subparciales según el detalle que figura como Anexo II; ello de acuerdo a la asignación de recursos indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 74 /25

Ushuaia, 26 SEP 2025


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 74 /25

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
4.1.101 Contribuciones de la adm.ctral.para financ.corrientes	1.114.411.286,00	20.000.000,00	1.134.411.286,00
4.1.102 Contribuciones de la adm.ctral.para financ.gs.capital	5.452.983,00	6.400.000,00	11.852.983,00


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCKE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS

ANEXO II RESOLUCIÓN F.E. N° 74 /25

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
2.25.255 Tintas, pinturas y colorantes	709.451,00	1.000.000,00	1.709.451,00
2.29.293 Utiles y materiales eléctricos	399.898,00	80.000,00	479.898,00
2.29.296 Repuestos y accesorios	1.899.881,00	3.000.000,00	4.899.881,00
2.29.299 Otros n.e.p.	496.476,00	20.000,00	516.476,00
3.31.311 Energía eléctrica	2.492.285,00	1.070.000,00	3.562.285,00
3.31.312 Agua	8.818.210,00	2.000.000,00	10.818.210,00
3.31.313 Gas	3.784.765,00	2.020.000,00	5.804.765,00
3.31.314 Teléfonos, télex y telefax	1.021.484,00	10.000,00	1.031.484,00
3.31.315 Correos y telégrafo	156.958,00	100.000,00	256.958,00
3.31.319 Otros n.e.p.	1.075.671,00	140.000,00	1.215.671,00
3.33.331 Mantenimiento y rep. de edificios y locales	3.157.991,00	1.460.000,00	4.617.991,00
3.33.333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.822.624,00	20.000,00	3.842.624,00
3.34.345 De capacitación	5.158.985,00	7.300.000,00	12.458.985,00
3.37.371 Pasajes	7.946.962,00	650.000,00	8.596.962,00
3.37.372 Viáticos	2.757.948,00	840.000,00	3.597.948,00
3.38.383 Derechos y tasas	1.325.974,00	290.000,00	1.615.974,00
4.43.436 Equipo para computación	1.084.272,00	5.900.000,00	6.984.272,00
4.48.481 Programas de computación	185.733,00	500.000,00	685.733,00
	46.295.568,00	26.400.000,00	72.695.568,00


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur